Ciento veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

porlo que el defensor Gerónimo de que no se perjudique a todos los muchos Gremios Que Joan exercen con las Protestas Que han echo Pres.te eb. dia en Alpens. apuntand. Que han sido celebrado se haga Ser. mena del Regazin. con la Ble Geridas Sirvamisanias deno perjudicar adhos. exentos Q lo Suplica al S. Corregidor se sirva de Mrd de declararlo Pen el Caso de Que perjudique se haga Solam.te entre los Veinos Que han sufrido el Alpam.te y deuen acuerdo llevado entos Drei años antegedentem.te parados, Jaim.e Sala Prosecuda no le pare Perjuicio los atrasos y detenciones Que en la Sesuanica de dha Real Orden se originaron Vista de Q. de quien Obiene lugar

Sr. Don Pedro Roríque = Dijo que Sauiendo ojdo las separaciones de los Sres Don Jsm Ruiz y Don Juan Bapta Tacon y boto del Sr. Don Jsm de Montenegro y delos demas caualleros que con dhas proposiciones y botos vean conformado Y Reconociendo la variedad que en ello antenido siendo de diferentes dictamenes deteniendo el parecer de su mrd el que haga fuerza en la Practica la Real Orden de S.M. y alunos de los Veinos lo que se verifica de decir el Sr. Don Jsm. Joseph de Montenegro (en lo que an conferido los caualleros que lean seguidos) que se Represente a Ms. sin adelantarse mas en pesarse el repartim.to cosa que Pedendo en